



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2021 00182 00
Temas y Subtemas	INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA - ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a la demandada LILIA NATHALIA MONTES HERRERA, a la dirección física calle 18 N°81-73 Apto 201 con resultado NO efectivo, LA PERSONA A NOTIFICA NO VIVE NI LABORA ALLÍ.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y conforme a la certificación de la empresa de mensajería incorporada; en atención a lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de LILIA NATHALIA MONTES HERRERA, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 4 de marzo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA S.A., bajo el radicado 05001 40 03 007 2021 00182 00.

Dicha información deberá ser insertada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y si dentro del término antes mencionado la persona emplazada no comparece, el Despacho le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

Por último, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada LUZ HELENA HENAO RESTREPO como apoderada judicial de la entidad demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **1 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ece708332a53d0438363f34fde1ac446ac8bc4850abb added3026dce0b8ec5cf**

Documento generado en 30/11/2023 01:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>